

DECLARACIÓN DE LIMA

POR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En la ciudad de Lima, los días 19 y 20 de julio de 2018, en el Auditorio “Carlos Zavala Loayza” del Poder Judicial y en las instalaciones del Palacio Nacional de Justicia, se llevó a cabo el “*Segundo Congreso Nacional de Acceso a la Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes*”, organizado por la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, en coordinación con el Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial.

Este segundo congreso tuvo como objetivo la presentación de buenas prácticas judiciales, la revisión de sentencias relevantes con soluciones jurídicas innovadoras y la validación de documentos para la protección de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes en el sistema de administración de justicia.

Reafirmando el compromiso institucional del Poder Judicial para la defensa y promoción de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, declaramos lo siguiente:

RECONOCEMOS el derecho de toda niña, niño y adolescente de expresar sus propias opiniones libremente y de que éstas sean tomadas en consideración en todo proceso judicial, en atención a su

edad, grado de madurez, arraigado al principio del interés superior del niño, y atendiendo a su condición de vulnerabilidad, al igual que aplicando el enfoque de género, y respetando su orientación sexual e identidad de género circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales.

GARANTIZAMOS la atención adecuada para la niña, niño y adolescente con discapacidad, disponiendo los ajustes razonables y las medidas de apoyo personalizado y efectivo que permitan su accesibilidad, y los ajustes de procedimiento que hagan efectivo el respeto de su autonomía y dignidad para la protección de sus derechos fundamentales.

ESTABLECEMOS que toda disposición judicial contenga términos claros y sencillos al alcance de la niña, niño y adolescente; y que en las diligencias se utilice un lenguaje que resulte comprensible, al igual que en toda resolución judicial, sin perjuicio de su rigor técnico jurídico.

PROMOVEREMOS la realización de la entrevista única en los casos de vulneración de derechos y por cualquier tipo de violencia en agravio de niñas, niños y adolescentes, a través del uso de los ambientes con características similares a la Cámara Gesell, para evitar su revictimización.

PROTEGEREMOS la identidad de toda niña, niño o adolescente que participa o se encuentra involucrado en el proceso judicial, previéndose la confidencialidad de la información que se genere en el

mismo, y garantizando la prohibición de la difusión de imágenes, ya sea en fotografía o vídeo, para no afectar su dignidad, situación emocional o seguridad.

INSTAMOS a los medios de comunicación a evitar la publicidad indebida de los datos e imagen de toda niña, niño o adolescente involucrado en el proceso judicial, que pueda dar lugar a su individualización, y a generar un prejuizgamiento público o estigmatización.

NOS COMPROMETEMOS a aplicar la Justicia Itinerante como forma de acercamiento de los servicios judiciales hacia aquella niña, niño y adolescente que se encuentra en la zona rural o urbano marginal o lugar geográficamente lejano o con especiales dificultades de comunicación; particularmente, para la atención de casos de violencia escolar, familiar y sexual, los casos de alimentos, filiación extramatrimonial o de rectificación de actas de nacimiento.

RECOMENDAMOS la aplicación de la Mediación Penal Juvenil, promoviendo encuentros o reuniones restaurativas y acuerdos entre las víctimas y los adolescentes en conflicto con la ley penal, también promovemos la Justicia Restaurativa en el proceso penal juvenil, mediante la implementación de un protocolo de actuación judicial.

RATIFICAMOS el compromiso del Poder Judicial, a través de las acciones que realiza la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu

Comunidad, en beneficio de las niñas, niños y adolescentes, ejecutando el “*Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad – Poder Judicial del Perú 2016-2021*”, aplicando los enfoques de Derechos Humanos, género, discapacidad e interculturalidad, y en concordancia con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Lima, 20 de julio de 2018